



**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**  
**B. AUTORIDADES Y PERSONAL**  
**B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**  
**CONSEJERÍA DE SANIDAD**  
**GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

*RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2024, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se nombra personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico Superior de Radioterapia del Servicio de Salud de Castilla y León.*

Mediante Orden SAN/1806/2022, de 30 de noviembre, se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a Superior de Radioterapia, del Servicio de Salud de Castilla y León.

Por Orden SAN/750/2024, de 18 de julio, se aprobó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a Superior de Radioterapia, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertaron las vacantes correspondientes.

A la vista de lo indicado y presentados los documentos señalados en la base décima de la Orden SAN/1806/2022, de 30 de noviembre, y en el punto segundo de la Orden SAN/750/2024, de 18 de julio, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría a los aspirantes que, incluidos en la relación de aspirantes que superaron el proceso selectivo, han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación del destino correspondiente.

Por otra parte, uno de los aspirantes aprobados no puede ser nombrado puesto que no ha presentado la documentación correspondiente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre (B.O.C. y L. de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

**RESUELVE:**

*Primero.*– Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Técnico/a Superior de Radioterapia del Servicio de Salud de Castilla y León, a los aspirantes que se relacionan a continuación, y adjudicar el destino que se indica:



N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO	GERENCIA	DESTINO	LOCALIDAD
1	ZABALLOS CARRERA, SANDRA	**8979**	L	COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS	COMPLEJO ASISTENCIAL BURGOS	BURGOS
2	PÉREZ-LUENGO AGUADO, MARÍA	**7780**	L	COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS	COMPLEJO ASISTENCIAL BURGOS	BURGOS
3	CID GARCIA, ANA MARÍA	**6871**	L	GERENCIA ATENCIÓN ESPECIALIZADA VALLADOLID ESTE	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VALLADOLID	VALLADOLID
4	GONZALEZ REVENGA, ALBA	**3177**	L	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LEÓN	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEON	LEÓN
5	ESTEBAN RODRÍGUEZ, MAGALY	**1481**	L	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE ZAMORA	COMPLEJO ASISTENCIAL ZAMORA	ZAMORA
6	GARCIA HERNANTES, Mª JESÚS	**4258**	L	COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS	COMPLEJO ASISTENCIAL BURGOS	BURGOS
7	FERNÁNDEZ PRIETO, PATRICIA	**5129**	L	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LEÓN	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEON	LEÓN
8	GARMON HERRERO, ESTHER	**4246**	L	GERENCIA ATENCIÓN ESPECIALIZADA VALLADOLID ESTE	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VALLADOLID	VALLADOLID
9	ALONSO CASTILLEJOS, MARÍA	**8039**	L	GERENCIA ATENCIÓN ESPECIALIZADA VALLADOLID ESTE	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VALLADOLID	VALLADOLID
10	MOLINA CRUZ, RAMÓN	**6100**	L	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALAMANCA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	SALAMANCA
11	ORTIN CORRAL, MARIO	**2971**	L	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE ZAMORA	COMPLEJO ASISTENCIAL ZAMORA	ZAMORA
12	CARTE TAPIAS, MARÍA	**6317**	L	GERENCIA ATENCIÓN ESPECIALIZADA VALLADOLID ESTE	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VALLADOLID	VALLADOLID
13	BRAZALES SAN MARTÍN, ROCÍO	**0315**	L	GERENCIA ATENCIÓN ESPECIALIZADA VALLADOLID ESTE	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VALLADOLID	VALLADOLID
14	ALONSO HERNANDEZ, CESAR	**4443**	L	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALAMANCA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	SALAMANCA
15	ESPINOSA GONZÁLEZ, LIDIA	**8651**	L	COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS	COMPLEJO ASISTENCIAL BURGOS	BURGOS

**Segundo.**– En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Decaerán en los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo si, transcurrido dicho plazo, no han tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y así apreciada por el órgano competente para su nombramiento.

*Tercero.*– El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniera realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

*Cuarto.*– Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, el interesado habrá de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

*Quinto.*– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el titular de la Consejería competente en materia de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 22 de octubre de 2024.

*La Directora General de Personal  
y Desarrollo Profesional,*  
(P.D. Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre).  
Fdo.: SONSOLES GARCÍA RODRÍGUEZ